

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Contaduría.—Negociado 4.º

El día 16 del corriente, á las dos de la tarde, y en el salón de sesiones de la Casa-Palacio de la Diputación, se verificará el sorteo para amortizar 73 acciones del empréstito de 6.000.000 de rs. autorizado por decreto de 1.º de Abril de 1857 y contratado para construcción de carreteras en el término de la provincia, cuya amortización corresponde al segundo semestre del corriente año económico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento cumpliendo con lo establecido en las bases del referido empréstito, y en virtud á lo acordado por la Corporación en sesión de ayer.

Madrid 7 de Abril de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Enrique Parrella.—Ricardo Guillen.

Los señores testamentarios del finado Sr. D. Félix Rodríguez Tosío, en cumplimiento de la última voluntad de este, han entregado en la Depositaria de fondos provinciales la suma de *dos mil quinientos reales vellon* con destino á los hospitales Provincial y de San Juan de Dios y á la casa Inclusa de esta corte; en cuya vista esta Corporación, en sesión de 6 del actual, ha acordado dar las gracias á dichos señores y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 10 de Abril de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Secretario, Ricardo Guillen.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

D. Eugenio Sanz del Negro, Juez municipal de Villarejo de Salvanes.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal por territorial, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administración económica de esta

provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 14 del mes de Abril del año 1877, á la hora de las diez á doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 2 de orden. D. Ildefonso del Aguila (herederos).—Una tierra en este término y sitio de la Vega de Tajo, de haber ocho fanegas, tres celemines y 12 estadales: linda S. y M. camino Salinero; P. y N. las Esperillas; capitalizada en 3.533 pesetas 33 céntimos.

Num. 8. D. Miguel Bernaldo.—Una tierra en este término y sitio Vega de Tajo, de haber una fanega, 10 celemines y 28 estadales: linda S. y N. capellania de San Juan Nepomuceno; M. y P. herederos de Juan Viña; capitalizada en 878 pesetas.

Núm. 18. D. Juan Antonio Cuesta.—Una viña con 250 cepas en este término y sitio de la Sarnosa: linda S. Anacleto Diaz; M. Justo Rubio; P. Francisco Alcázar, y N. Herme-negildo García Filia; capitalizada en 188 pesetas 67 céntimos.

Núm. 19. Gabino Cuesta.—Una tierra en este término y sitio de la Espía, de haber una fanega, cuatro celemines y seis estadales: linda S. Don Marceliano del Pozo; M. Victorio Alcázar; P. Félix Ayuso, y N. el camino; capitalizada en 588 pesetas 67 céntimos.

Núm. 25. D. Javier Enciso (su viuda).—Una tierra en la Vega de Tajo, de haber una fanega, tres celemines y 18 estadales: linda S. y M. Manuel García y el río Tajo, y N. y P. camino Salinero; capitalizada en 555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 28. D. Felipe García.—Una tierra en este término y sitio de Valdelazarza, de

haber seis fanegas y un celemin: linda S. y M. Javier Enciso, y P. y N. el camino; capitalizada en 3.455 pesetas 33 céntimos.

Núm. 31. D. Pedro Antonio Garnacho.—Una tierra en este término y sitio de Valdelazarza, de haber tres fanegas, nueve celemines y 14 estadales: linda S. y M. Isidoro Bernaldo, y P. y N. camino Salinero; capitalizada en 838 pesetas 66 céntimos.

Núm. 37. Tomás de la Llave.—Una tierra en este término y sitio Cañada Morena, de dos fanegas, seis celemines y 14 estadales: linda S. Doña Jacoba Marina; M. Isidoro Maroto; P. Eugenio Sauz, y N. el mismo Eugenio; capitalizada en 1.066 pesetas 33 céntimos.

Núm. 53. Bruno Plaza. — Una tierra en este término y sitio de la Vega de Tajo, de haber una fanega: linda S. y M. Vega de Tajo; P. y N. camino Salinero; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 65. Juan Antonio Sanchez Carralero.—Una tierra en este término y sitio de los Quintales, de haber seis fanegas, un celemin y 17 estadales: linda S. el camino; P. Ramon Sanchez Carralero; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 82. Antonino Vara.—Una tercera parte de tierra en este término y sitio de la Vega de Tajo, de haber nueve fanegas, 11 celemines y 22 estadales: linda S. Don Cirilo Vara; M. Josefa Serrano; P. camino Toledano, y N. las Asperillas; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 85. D. Juan Viñas (herederos).—Una tierra en este término y sitio de la Vega de Tajo, de haber una fanega y 10 celemines: linda S. y M. Don Rafael Saiz; S. y N. camino Salinero; capitalizada en 355 pesetas 33 céntimos.

Núm. 123. D. Julian Ahijon Sacristan.—Una tierra en este término y sitio de la Varga, de haber nueve celemines y 10 estadales: linda O., M. y P. terrenos calmos, y N. camino del Valle; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 127. Doña Gregoria Ayuso (viuda).—Una viña con 280 cepas en este término y sitio de los Carrascales: linda S. Estanislao Domingo; M. Inocente Perez; P. Bernabé Diaz, y N. Juan Martínez; capitalizada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 123. D. Eustasio Ayuso. — Una tierra en este término y sitio de los Zumacares, de haber una fanega y dos celemines: linda S. y M. camino de Valdajuelos; P. Eusebio Oreajo, y N. Don Manuel Villaseñor; capitalizada en 494 pesetas.

Núm. 133. D. Valentin Ayuso de Tiburcio.—Una cuarta parte de olivar en este término y sitio de la Calarilla: linda S. la Senda; M. y P. Marcelino García Patron, y N. Antonio Serna; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 135. Herederos de Tiburcio Ayuso.—Una viña con 390 cepas en este término y sitio de Cabeza de la Sierra: linda S.

y N. Eugenio Baron; M. Memoria de Pobras, y P. la senda; capitalizada en 211 pesetas 33 céntimos.

Núm. 138. D. José Ayuso García.—Una tierra en este término y sitio del Romano, de haber seis celemines y 10 estadales: linda S. y M. Faustino Martínez Treceño; P. y N. Fabian Ragel; capitalizada en 186 pesetas 67 céntimos.

Núm. 153. D. Celedonio Bonilla.—Una viña de 110 cepas en este término y sitio de la Fuente del Gitano: linda S. Pedro Domingo; M. Juan Serua; P. y N. Tomás Ayuso; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 157. Doña Juliana Bonilla Atienza.—Una tierra en este término y sitio de los Corrales de Mariana, de haber cuatro celemines y 28 estadales: linda S. y M. Celestino Monterroso; P. y N. Severo Diaz; capitalizada en 94 pesetas 67 céntimos.

Núm. 158. D. Ezequiel Bonilla.—Una casa en esta población calle del Pesebrejo, número 3: linda á derecha y espalda Eulogio Nuño, é izquierda callejon del Pesebrejo; capitalizada en 792 pesetas 50 céntimos.

Núm. 170. D. Canuto Bucaro.—Una viña con 713 cepas en este término y sitio de Valdrillar: linda S. Pascual Ragel; M. y P. camino, y N. Antonio Gil de Muro; capitalizada en 488 pesetas 67 céntimos.

Núm. 184. Doña Manuela Camarnas.—Una casa en esta población, calle del Pozo: linda derecha Francisco Mora (herederos); izquierda viuda de Vicente Fraile; capitalizada en 933 pesetas 50 céntimos.

Núm. 196. D. Julian Coteño.—Una casa en esta población, calle de las Tejas, número 6: linda derecha callejon de Calixto; izquierda Demetrio Velilla; y espalda Víctor Huertas; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 212. D. Elias Diaz.—Una casa en esta población, calle Oscura: linda derecha Ignacio Gonzalez; izquierda Juan Diaz Bolero; y espalda alcacer de Miguel Alcázar; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 213. D. Baldomero Domingo. — Una tierra en este término y sitio de la Ultrera, de haber ocho celemines y 36 estadales: linda S. Felipe Alonso Pareja; M. herederos de Ozollo; P. y N. Julian García Patron; capitalizada en 378 pesetas.

Núm. 214. D. Basilio Domingo (herederos).—Una casa en esta población, calle de Lepanto, núm. 7: linda derecha Julian Domingo; izquierda y espalda Jacinto Sacristan; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 240. D. Eugenio Diaz.—Una viña con 58 cepas en este término y sitio de la Solapa: linda S. Timoteo Heris; M. Don Anselmo Navarro; P. y N. herederos de Hilario Villa; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 241. D. Francisco Diaz Ragel.—Una casa en esta población, calle del Juego de Bolos, núm. 6: linda derecha Felipe Alonso Pareja; fondo el mismo, é izquierda Manuel

Sanchez Cazador; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 243. Herederos de D. Remigio Diaz.—Una tierra en este término y sitio Cerro de los Pinchos, de haber seis celemines y 18 estadales: linda S. y M. Venancio Alonso; P. y N. Andrés Alcázar; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 247. D. Venancio Diaz Nuño.—Una tierra en este término y sitio de las Cañadillas, de haber nueve celemines y 36 estadales: linda S. y N. José Domingo; M. Estanislao García Fraile; P. Don Dionisio Ros; capitalizada en 194 pesetas 67 céntimos.

Núm. 253. D. Gregorio Diaz Colorado.—Una tierra en este término y sitio de la Encina Alta, de haber una fanega, nueve celemines y 26 estadales: linda S. y M. hacienda de Losada; P. José Paris; y N. José Domingo; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 274. D. Domingo Diaz.—Una viña en este término y sitio de la Calerilla, con 130 cepas: linda S. y P. Ignacio Gonzalez; M. herederos de Víctor Paris; y N. el camino; capitalizada en 155 pesetas 33 céntimos.

Núm. 263. D. Juan Domingo Ragel.—Una tierra en este término y sitio de la Cabeza Blanca, de haber seis celemines: linda S. Francisco Martín; M. Fabian Ragel; P. Santos Raboso; y N. Elías Redondo; capitalizada en 116 pesetas 67 céntimos.

Núm. 281. D. Celestino Espada.—Una tierra en este término y sitio de la Saira, de haber ocho celemines 22 estadales: linda S. raya del término; M. Julian Mora; P. y N. Manuel Morate; capitalizada en 222 pesetas.

Núm. 283. D. Matías Esquivias.—Una viña con 326 cepas y un olivo en este término y sitio Cabeza de la Sierra: linda S. Julian Mora; M. Raimundo Alcázar; P. Francisco García Patron; y N. Aquilino Martínez; capitalizada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 293. D. Cesáreo Fernandez.—Una cuarta parte de tierra en este término y sitio de la Cuadrilla, de haber una fanega: linda S. Doroteo Gonzalez; M. Bonifacio Espejo; P. y N. Raimundo Gonzalez; capitalizada en 323 pesetas 67 céntimos.

Núm. 294. D. Indalecio Fernandez (herederos).—Una casa en esta poblacion, calle de San Francisco, núm. 7: linda derecha la calle; izquierda y fondo Segundo Fernandez; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 298. D. Vicente Fraile.—Una tierra en este término y sitio Cruz de Marañá, de haber ocho celemines y seis estadales: linda S. capellanía de D. Vicente Carrasco; M. y P. Isidoro Morato; N. Hermenegildo García Filia; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 310. D. Marcelino García Patron.—Una tierra en este término y sitio del camino alto de Villanarique, de haber nueve celemines y 18 estadales: linda S. y M. baldío de Dionisio Alcázar; P. y N. el camino; capitalizada en 184 pesetas 67 céntimos.

Núm. 311. D. Antonio García de Luis.—Una tierra en este término y sitio de la Mata de Rojero, de haber dos fanegas, un celemin y 24 estadales: linda S. y M. Matías Perez; P. y N. Gervasio Sacristan; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 317. D. Antolin García Filia.—Una tierra en este término y sitio de Valdrijar, de haber una fanega y 30 estadales: linda por todos lados herederos de Ozollo; capitalizada en 438 pesetas 67 céntimos.

Núm. 320. D. Andrés García Orujo.—Una tierra en este término y sitio del Pozo del Carril, de una fanega, cinco celemines y ocho estadales: linda S. Juan Antonio Paris; M. el camino; P. y N. Miguel Alcázar; capitalizada en 790 pesetas.

Núm. 352. D. Luis García Orujo (herederos).—Una casa en esta poblacion en las afueras del Cañuelo: linda derecha Félix Ribas; izquierda y fondo Guillermo García; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.

Núm. 354. D. Leandro García Fraile.—Una tierra con 14 olivos en este término y sitio de Valdehalcones, de haber 10 celemines y un estadal: linda S. Gabino Cuesta; M. Don

Francisco Osullivan; P. y N. Eustasio Ayuso; capitalizada en 538 pesetas 67 céntimos.

Núm. 363. D. Hilario García.—Una viña con 610 cepas en este término y sitio de la Cabeza Blanca: linda S. Fructuoso Muñoz; M. Raimundo Alcázar; P. Marcelino García Patron; y N. Canuto Hernandez; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 365. D. Isidro García Fraile (herederos).—Una tierra en este término y sitio del Cerrillo Rubio, de haber ocho celemines y 20 estadales: linda S. raya del término; M. Julian Mora; P. Doroteo García Moudéjar; y N. Fermín Domingo; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 371. D. Salomé García Patron.—Una tierra en este término y sitio de la Cañada Delgado, de haber seis celemines y 18 estadales: linda S. y N. la Senda; M. Jorge Garnacho; y P. Fabian Ragel; capitalizada en 122 pesetas.

Núm. 374. D. Juan García Orujo.—Una casa en esta poblacion, calle de las Tejeras, número 3: linda derecha Anastasio Gutiérrez; izquierda tejera de Casimiro Paris; capitalizada en 133 pesetas 25 céntimos.

Núm. 379. D. Francisco García Patron (herederos).—Una tierra en este término y sitio de Valdajucos, de haber una fanega, dos celemines y 12 estadales: linda S. Nicomedes Cuesta; M. Gervasio Rubio; P. Lucio Jimenez; y N. el cerro; capitalizada en 163 pesetas 67 céntimos.

Núm. 382. D. Pedro García Patron (su viuda).—Una tierra en este término y sitio de las Escaleras, de haber cinco celemines y 33 estadales: linda S. el camino; M. Cándido Domingo; P. Dionisio Alcázar; y N. Aurelio Gonzalez; capitalizada en 122 pesetas.

Núm. 387. D. Gregorio García Alonso.—Una viña con 130 cepas y 10 olivos en este término y sitio del Acostajon: linda S. Bárbara Mingo; M. Felipe Sacristan; P. Eugenio Alcázar; y N. Felipe Martínez; capitalizada en 133 pesetas 67 céntimos.

Núm. 394. D. Dionisio Garnacho.—Una casa en esta poblacion, calle de la Victoria: linda derecha y fondo D. Meliton Monterroso, é izquierda Juan Puerta; capitalizada en 616 pesetas 50 céntimos.

Núm. 396. D. Felipe Garnacho (herederos).—Una tierra en este término y sitio del Mojon del Rey, de haber ocho celemines y seis estadales: linda S. Julian García Patron; M. y P. tierras de Campaña, y N. término de Perales; capitalizada en 155 pesetas 33 céntimos.

Núm. 399. D. Nicomedes Garnacho.—Una casa en esta poblacion, calle de la Huerta; linda calle y callejon; capitalizada en 216 pesetas 50 céntimos.

Núm. 406. D. Manuel Garnacho (herederos).—Una tierra en este término y sitio Cabeza de Macho, de haber cuatro celemines y seis estadales: linda por todos lados con baldíos; capitalizada en 78 pesetas.

Núm. 409. D. Agapito Gonzalez.—Una viña de 490 cepas en este término y sitio Corral del Comisario: linda S. Bernardo Paris; M. herederos de Mariana Vicente; P. y N. herederos de Angel G. Fraile; capitalizada en 411 pesetas 33 céntimos.

Núm. 407. D. Marcelino Garnacho.—Una tierra en este término y sitio de las Cañadillas, de haber dos fanegas, dos celemines y seis estadales: linda S. y M. José Domingo; P. y N. el camino; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 410. D. Aurelio Gonzalez.—Una tierra en este término y sitio de la Cañada Honda, de haber una fanega, siete celemines y seis estadales: linda S. y M. Domingo Perez; P. y N. Celestino Espada; capitalizada en 566 pesetas 67 céntimos.

Núm. 412. D. Alfonso Gonzalez.—Una tierra en este término y en el segundo trazon de la Dehesa, de haber seis celemines: linda por todos lados con suertes de la misma Dehesa; capitalizada en 211 pesetas 33 céntimos.

Núm. 413. D. Casiano Gonzalez (herederos).—Una tierra en este término y sitio de

la Cañada Honda, de haber dos fanegas, cinco celemines y cuatro estadales: linda S. Francisco Gonzalez; M. Bernabé Diaz; P. y N. Venancio Diaz; capitalizada en 874 pesetas 67 céntimos.

Núm. 421. D. Francisco Gonzalez Cebollo.—Una casa en esta poblacion, calle de Pozuelo: linda derecha y espalda Juan Martinez; é izquierda herederos de Pedro Lopez; capitalizada en 133 pesetas 25 céntimos.

Núm. 431. D. Baldomero Gutiérrez.—Una casa en esta poblacion, calle del Cañuelo, núm. 4: linda derecha Matías Prudencio; izquierda y espalda Deogracias García; capitalizada en 441 pesetas 50 céntimos.

Núm. 449. D. Gervasio Gutiérrez.—Una sexta parte de tierra en la Dehesilla de este término, de seis celemines: linda S. y M. el camino; P. Francisco Martín; y N. herederos de Manuel Domingo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 441. D. Gabino Gutiérrez.—Una tierra en este término y sitio de los Corrales de Rico, de haber ocho celemines y cuatro estadales: linda S. y M. Felipe García; y P. y N. los cerros; capitalizada en 158 pesetas 33 céntimos.

Núm. 444. D. Anacleto Jimenez.—Una viña con 80 cepas en este término y sitio de los Carrascales: linda S. herederos de Felipe Garnacho; M. el camino; P. y N. Pascual Ragel; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 461. D. Doroteo Gonzalez.—Una casa en esta poblacion, calle de la Victoria: linda derecha Telesforo Sanchez; izquierda y espalda D. Fernando Salazar; capitalizada en 566 pesetas 50 céntimos.

Núm. 470. D. Canuto Hernandez.—Una tierra en este término, camino de los Carrascales, de 11 celemines y 34 estadales: linda S. Miguel Alcázar; M. y P. herederos de Mariano Vicente; y N. el camino; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 487. D. José Lancha (su viuda).—Una viña con 86 cepas en este término y sitio de la Fuente Cadenas: linda S. y M. Saldalio Gutierrez; P. y N. herederos de Julian Ahijon; capitalizada en 72 pesetas.

Núm. 503. D. Rafael Manzanares.—Una tierra en este término y sitio de los Billares, de haber seis celemines y 20 estadales: linda S. y M. herederos de José Diaz Saldaña; P. y N. Don Marceliano del Pozo; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 510. D. Segundo Martinez Trecaño.—Una tierra en este término y sitio del Pozo Cavador, de una fanega, seis celemines y 26 estadales: linda O. Gervasio Rubio; M. el camino de los Valladares; N. y P. baldío; capitalizada en 366 pesetas 67 céntimos.

Núm. 511. D. Martin Martinez.—Una tierra en este término y sitio principio de Vallencoso, de cinco celemines: linda O. y M. Don Fernando Riaza; P. y N. Justo Ascanio (herederos); capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 514. D. Juan Martinez (colonia del Duque de San Lorenzo).—Una tierra en este término y sitio del camino de Valdelaguna, de haber una fanega, cinco celemines y 41 estadales: linda O. herederos de Ozollo; M. Don Marceliano del Pozo; P. Don Francisco María Monterroso; y N. el camino; capitalizada en 938 pesetas 67 céntimos.

Núm. 522. D. Eusebio Martinez Trecaño.—Una tierra en este término y sitio camino Real, de una fanega, un celemin y 12 estadales: linda O. José Diaz; M. y P. el camino Real; y N. Fermín García Fraile; capitalizada en 466 pesetas 67 céntimos.

Núm. 530. D. Aquilino Martinez Trecaño.—Una viña en este término y sitio del Olivar de Ruiz, de 290 cepas: linda O. Don Manuel Villasenor; M. la Senda; P. el cerro; y N. Matías Esquivias; capitalizada en 161 pesetas 33 céntimos.

Núm. 531. D. Antonio Martinez.—Una tierra en la Calerilla, de ocho celemines: linda O. herederos de Escolástico Bravo; M. y P. José Sanchez; y N. el cerro; capitalizada en 155 pesetas 33 céntimos.

Núm. 533. D. Leon Morato.—Una casa en esta poblacion, calle de la Luna: linda derecha Celestino Monterroso; izquierda Don Vicente Mora; y espalda el mismo; capitalizada en 866 pesetas 50 céntimos.

Núm. 539. D. Isidoro Monterroso.—Una tierra en este término y sitio Corrales de la Coja, de una fanega: linda S. Francisco Marti; M. el mismo; P. y N. la senda; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 541. D. Juan Antonio Monterroso.—Una casa en esta poblacion, calle del Pozo Márcos: linda derecha Juan de Mata; izquierda herederos de Mamerto Lancha; y espalda el mismo; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.

Núm. 545. D. Ignacio Mora (herederos).—Una tierra en este término y sitio de las Escaleras, de 11 celemines y 34 estadales: linda O. herederos de Venancio Alonso; M. Félix Mora; P. y N. la Dehesa; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 551. D. Ceferino Mora.—Una casa en esta poblacion calle del Medio: linda con Miguel Perez; izquierda y espalda Alfonso García Patron; capitalizada en 616 pesetas 50 céntimos.

Núm. 556. D. José Morante.—Una casa en esta poblacion, calle de la Cordona, número 1: linda á derecha Elías Redondo; izquierda Eusebio Guerrero; y espalda el mismo; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 538. D. Valentin Monterroso.—Una casa en esta poblacion, calle del Pozo: linda derecha Celestino Monterroso; izquierda y espalda D. Vicente Mora; capitalizada en 516 pesetas 75 céntimos.

Núm. 559. D. Benigno Morante.—Una tierra en este término y sitio de la Varga, de haber ocho celemines y ocho estadales: linda S. camino del Valle de San Pedro; M. Memoria de Pobres; P. y N. Francisco Alcázar; capitalizada en 155 pesetas 33 céntimos.

Núm. 571. D. Calixto Morato.—Una viña en este término con 90 cepas y seis olivos, en los Hundidos: linda S. el camino; M. Francisco Morato; P. y N. Antonio Morato; capitalizada en 56 pesetas 67 céntimos.

Núm. 586. D. Juan Nuño.—Una tierra en este término y sitio de Santa María, de haber cinco celemines y ocho estadales: linda S. y M. cerros; P. y N. senda de la Cueva; capitalizada en 121 pesetas 33 céntimos.

Núm. 589. D. Eulogio Nuño.—Una tierra en este término y sitio del Llano, de haber tres celemines y 10 estadales: linda S. Eustasio Ayuso; M. Vicente García; P. Eustaquio Mora; y N. Alejandro Muñoz; capitalizada en 116 pesetas 67 céntimos.

Núm. 590. D. Manuel Nieto.—Una tierra en este término y sitio del Corralejo, de haber cuatro celemines y seis estadales: linda S. y M. Don Marceliano del Pozo; P. Francisco Alcázar; y N. Eusebio Martínez; capitalizada en 211 pesetas 33 céntimos.

Núm. 592. D. Casto Obispo (herederos).—Una viña con 150 cepas en este término y sitio de las Zarzas de Don Pedro: linda S. el camino; M. Fernando Riaza; P. y N. Francisco Morato; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 593. D. Lucio Panadero.—Una viña de 400 cepas en este término y sitio de la Pernalera: linda S. y M. Gabino Gutierrez y Estéban Bonilla; P. y N. Francisco Ayuso; capitalizada en 378 pesetas.

Núm. 600. D. Cándido Panadero.—Una casa en esta poblacion, calle Pedregosa: linda derecha Hermógenes Lopez; izquierda y espalda Hilario García; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 601. D. Angel Panadero.—Una tierra en este término y sitio de Campaña, de haber cinco celemines y 20 estadales: linda S. Felipe Alonso Pareja; M. Juan Martínez; P. y N. Nicomedes Cuesta; capitalizada en 112 pesetas.

Núm. 602. D. José Victor Paris.—Una tierra en este término y sitio Fuente los Villares, de haber seis celemines: linda S. el camino; M. Matías Sanz; P. y N. Don Marceliano del Pozo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 603. D. Gregorio París.—Una viña en este término y sitio de la Sarnosa, con 1.009 cepas: linda S. Nicasio Domingo; M. Anselmo Brea; P. Justo Rubio, y N. Francisco Sanchez Cazador; capitalizada en 1.466 pesetas 67 céntimos.

Núm. 605. D. Juan Perez.—Una tierra en este término y sitio de la Oruga, de haber nueve celemines y 10 estadales: linda S. José Domingo; M. y P. el camino, y N. herederos de zollo; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 624. D. Lorenzo Perea.—Una casa en esta población, calle de Pozuelo: linda derecha alcaceles; izquierda y espalda Salvador Raboso; capitalizada en 366 pesetas 50 céntimos.

Núm. 626. Hermógenes Perez.—Una tierra en este término y sitio de San Marcos, de haber un celemin y 18 estadales: linda S. Francisco Alcázar; M. y P. Don Marceliano del Pozo; N. Mamerto Domingo; capitalizada en 78 pesetas.

Núm. 627. D. Matías Perez.—Una casa en esta población, calle del Pozo: linda derecha herederos de Ignacio García Fraile; izquierda y fondo Víctor Domingo; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 628. D. Mateo Perez.—Una tierra en este término y sitio del Rosario, de haber una fanega, seis celemines y ocho estadales: linda S. Julian Mora; M. y P. Fabian Ragel, y N. María Bonilla; capitalizada en 355 pesetas 33 céntimos.

Núm. 637. D. Francisco Perez.—Una casa en esta población, calle del Postigo de la Santa, núm. 19: linda derecha Miguel Garnacho; izquierda y espalda Domingo Perez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 640. D. Anselmo Perez.—Una casa en esta población, calle de San Roque, número 3: linda derecha herederos de Ozollo; izquierda y espalda Francisco Ramos; capitalizada en 933 pesetas 50 céntimos.

Núm. 654. D. Julian París.—Una viña de 350 cepas en este término y sitio de la Calerilla: linda S. Senda; M. y P. Juan Gonzalez, y N. el cerro; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 669. D. Pedro Pascual Sedano.—Una tierra en este término y sitio de la Encina Alta, de haber tres celemines y dos estadales: linda S. y M. Pedro Moya; P. y N. Saturno Serna; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 670. D. Salvador Raboso.—Una tierra en este término y sitio Alcázar del barrio de la Huerta, de haber un celemin y tres estadales: linda S. cercado de la Huerta; M. y P. la Casa; N. Gabino Gutierrez; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 674. D. Valentín Raboso.—Una viña en este término y sitio de la Cabeza Blanca, con 297 cepas: linda S. Felipe Alonso Pareja; M. Pedro Parla; P. y N. la Senda; capitalizada en 121 pesetas 33 céntimos.

Núm. 678. D. Mauricio Ruiz.—Una tierra en este término y sitio de la Piedra del Agua, de haber dos fanegas, cinco celemines y 40 estadales: linda S. la Dehesa; M. Victorio Alcázar; P. el camino, y N. Félix Diaz; capitalizada en 586 pesetas.

Núm. 681. D. Félix Ragel.—Cuarta parte de casa en esta población, Plaza, núm. 10: linda derecha Juan Alcaide; izquierda y espalda Bárbara Mingo; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.

Núm. 683. D. Fabian Ragel.—Una tierra con 10 olivos en este término y sitio de la Celadilla, de haber seis fanegas, cinco celemines y 12 estadales: linda S. camino; M. y P. Raimundo Alcázar, y N. Don Víctor Marina; capitalizada en 2.755 pesetas.

Y una viña con 5.565 cepas en este término y sitio del Cerro Bellotero: linda S. raya de Valdaracete; M. camino; P. Eustasio Ayuso; N. herederos de Alfonso Martín; capitalizada en 9.238 pesetas 67 céntimos.

Núm. 688. D. José Ragel Luengo.—Cuarta parte de casa en esta población, núm. 10: linda derecha Juan Alcaide; izquierda y es-

palda Bárbara Mingo; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.

Núm. 695. D. Pedro Regalado del Saz.—Una tierra en este término y sitio del Acostajon, de haber seis celemines y 15 estadales: linda S. Francisco Sacristan; M. Donato Moya; P. y N. Francisco Alcázar; capitalizada en 222 pesetas.

Núm. 697. D. Cirilo Rivas.—Una tierra en este término y sitio de la Cuadrilla, de haber una fanega cuatro celemines y 33 estadales: linda S. y M. Agapito Domingo; P. y N. el camino; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 699. D. Epifanio Rivas.—Una casa en esta población, calle de San Andrés, número 26: linda derecha Pedro Hernandez, é izquierda y fondo Cristóbal Vallejo; capitalizada en 933 pesetas 50 céntimos.

Núm. 706. D. Justo Rubio.—Una casa en esta población, calle de San Roque, número 4: linda derecha casa de Ayuntamiento; izquierda y fondo Anastasio Alcaide; capitalizada en 1.766 pesetas 50 céntimos.

Núm. 708. D. Pedro Robleño.—Una viña con 380 cepas en este término y sitio de Maricarrasca: linda S. capellanía de Martínez; M. D. Fernando Rianza, P. Angel París, y N. el camino; capitalizada en 466 pesetas 64 céntimos.

Núm. 709. D. Francisco Rodriguez (su viuda).—Una viña con 290 cepas en este término y sitio de la Cañada Delgado: linda S. Braulio Martínez; M. la Senda; P. Salomé García Patron, y N. Anastasio García Filia; capitalizada en 288 pesetas 67 céntimos.

Núm. 721. D. Felipe Sacristan.—Una tierra en este término y sitio del Pozo Hondo; de haber un celemin y 14 estadales: linda S. el camino; M. Don Manuel Villaseñor; P. Don Juan Monterroso, y N. Patricio Valdericada; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 725. D. Tomás Sacristan.—Una casa en esta población, calle de la Cruz: linda derecha Leon Ragel, é izquierda y espalda Anselmo Perez; capitalizada en 33 pesetas 50 céntimos.

Núm. 732. D. Rafael Sanchez.—Una tierra en este término, en el octavo tronzon de la Dehesa, de haber una fanega: linda con los tronzones sétimo y noveno y suertes de la misma dehesa; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 735. D. Manuel Sanchez Cazador.—Una tierra en este término y sitio de la Vereda del Llano, de haber once celemines y ocho estadales: linda S. Doroteo G. Mondéjar; M. Matías Sanz; P. y N. D. Manuel Villaseñor; capitalizada en 313 pesetas 33 céntimos.

Núm. 740. D. Narciso Sanz del Negro.—Una tierra en este término y sitio de las Escaleras, de haber una fanega, ocho celemines y 26 estadales: linda S. y M. el camino de las Escaleras; P. y N. Félix Mora; capitalizada en 594 pesetas 67 céntimos.

Núm. 743. D. Casto Sanz.—Una casa en esta población, calle del Alamillo: linda derecha D. Antonio Muñoz; izquierda y espalda Juan Antonio Horcajo; capitalizada en 633 pesetas.

Núm. 753. Doña Agueda Serna.—Una tierra en este término y sitio de la Cañada de San Pedro, de haber tres fanegas, cinco celemines y seis estadales: linda S. y N. el monte; y M. y P. Justo Rubio; capitalizada en 1.178 pesetas.

Núm. 755. D. Antonio Serna Sedano.—Una casa en esta población, calle Pedregosa, número 22: linda derecha Silvestre Morante, é izquierda y espalda Celestino Serna; capitalizada en 316 pesetas 50 céntimos.

Núm. 759. D. Saturno Serna.—Una viña con 470 cepas en la Fuente del Gitano: linda S. Francisco Mora; M. el mismo; P. Agueda Serna (herederos), y N. herederos de Mariana Vicente; capitalizada en 555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 761. D. Clemente Serrano (herederos).—Una tierra en este término y sitio las Zarzas de Don Pedro, de haber tres celemi-

nes: linda S. el camino; M. herederos de Pascual Sanz; P. Don Fernando Rianza, y N. Francisco Morato; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 766. D. Juan Serna.—Una tierra en este término y sitio de los Ardales, de haber una fanega, un celemin y 33 estadales: linda S. María Bonilla; M. y P. Jacoba Marina (herederos), y N. Francisco Alcázar; capitalizada en 255 pesetas 33 céntimos.

Núm. 765. D. Santos Sacristan.—Una viña en este término, con 250 cepas y 50 olivos, en el sitio de la Solapa: linda S. Dionisio Alcázar; M. la Senda; P. y N. los cerros; capitalizada en 255 pesetas 33 céntimos.

Núm. 766. D. Roman Sanchez.—Una casa en esta población, calle Oscura: linda derecha Paula García Perifollo; izquierda y espalda Baldomero Domingo; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 767. Doña Norberta Sanz.—Una casa en esta población, calle de los Mesones: linda derecha Bárbara Mingo; izquierda Julian Bonilla, y espalda calle de Lepanto; capitalizada en 933 pesetas 50 céntimos.

Núm. 777. D. Félix Valdericada (herederos).—Una viña con 105 cepas en este término y sitio del Acostajon: linda S. la Senda; M. Julian Alcaide; P. y N. Fabian Ragel; capitalizada en 44 pesetas 67 céntimos.

Núm. 780. Doña Tomasa Vara (herederos).—Una casa en esta población, calle de San Juan, núm. 24: linda derecha Guillermo Diaz; izquierda y fondo Estéban Bonilla; capitalizada en 216 pesetas 50 céntimos.

Núm. 781. D. Eugenio Baron.—Una viña con 130 cepas en este término y sitio de la Calerilla: linda S. y M. Juan París Puerta; P. y N. Celestino Monterroso; capitalizada en 110 pesetas 67 céntimos.

Núm. 793. D. Canuto Ros.—Una viña con 243 cepas y 29 olivos en este término y sitio de los Hundidos: linda S. Isidro Carralero; M. Josefa Cuesta; P. la Senda, y Norte cerros; capitalizada en 466 pesetas 67 céntimos.

Núm. 794. D. Dionisio Ros.—Una casa en esta población, calle de Barrio Nuevo, número 5: linda derecha capellanía de Don Marcelino Cuesta; izquierda y espalda Pedro Gozalo; capitalizada en 616 pesetas 50 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción, y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Villarejo de Salvanes á 25 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Eugenio Sanz.—Por su mandado, el Comisionado, Marcelino Maroto.

Administracion Central.

Fábrica Nacional del Sello.

El día 12 del próximo Mayo, á las doce del mismo, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta de 76.000 cartones que se calculan necesarios para el servicio durante el próximo año económico.

Lo que se anuncia al público para el que quiera tomar parte en dicha licitación, á cuyo fin estará de manifiesto el pliego de condiciones en la Fábrica todos los días no feriados, desde las ocho de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 7 de Abril de 1877.—El Administrador Jefe, P. O., José María Ulloa.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Física y Química vacantes en los Institutos de Lugo, Tortosa, Mahon y Reus.

Los señores opositores á las referidas cátedras D. Acisclo Martin y Martin, Don Luis Caballero y Noguerol, D. Julian Vicente Hernandez, D. José Lopez Dóriga, D. José María Amigó, D. Pedro C. Lliteras, D. Elías Ricardo Jimeno Brun, Don Luis Gonzalez Frades, D. Luis Moron, D. Pedro Marcolain, D. Antonio Illana, D. José Mirete, D. José Galan Baquero, D. Cirilo Porcell, D. César Sanchez, Don Juan José Vallearena, D. Elías Alonso y Alonso, D. Antonio Ortiz Abasolo, Don Manuel Nuñez Crespo, D. Eugenio García Iraola y D. Pablo Ordax se servirán presentarse el día 25 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en la clase de Física del Conservatorio de Artes para proceder al sorteo de trincas; advirtiendo que los opositores que no asistan á dicho acto ni excusen con causa legítima su ausencia se entenderá que renuncian á la oposicion.

Se advierte que los siete últimos opositores deberán presentar al Tribunal la certificación que acredite que no se hallan incapacitados para ejercer cargos públicos, por no haberlo hecho constar en sus respectivos expedientes.

Madrid 9 de Abril de 1877.—El Presidente, Manuel Rico Sinobas.

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Madrid.

Debiendo procederse en pública subasta á nuevas contrataciones para la construcción de los sombreros, correaes y calzado que durante cuatro años necesitan los individuos de esta Comandancia, á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella, que deberá efectuarse en esta corte, á las doce del día 30 del actual, en el cuarto de banderas del cuartel de Pajes, establecido en la calle de San Leonardo, núm. 2, hallándose expuestos al público los pliegos de condiciones todos los días no festivos hasta la celebración del acto, en las oficinas de la expresada Comandancia.

Madrid 8 de Abril de 1877.—El Teniente Coronel Comandante, primer Jefe accidental, Miguel García de G.

Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería.

El lunes 16 del corriente, á la una, se venderán en pública subasta 14 caballos sobrantes, cuyos precios máximo y mínimo son 230 y 150 pesetas respectivamente.

El acto tendrá lugar en el cuartel de los Docks (Pacífico), en esta corte.

Madrid 8 de Abril de 1877.—El Comandante Mayor, Enrique Trehuelo.

366—22

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia,

refrendada por el infrascrito actuario, se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes de Antonia María Juana Freires y Plana, natural de Solsona, provincia de Lérida, de estado soltera, que falleció intestada en esta corte en 18 de Agosto del año último, para que en el término de 20 días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado por medio de Procurador en forma á usar del que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Abril de 1877.—V.º B.º = El Escribano actuario, Pío del Pozo.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia por segunda vez la defunción intestada del niño Manuel de Eguiluz y Eguiluz, de cuatro meses de edad, hijo de D. Manuel y de Doña Emilia, ocurrida en esta capital, de la que era natural, el 29 de Junio de 1874; y se llama á cuantos se crean con derecho á heredarle para que en el término de 20 días comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma; advirtiéndose que se ha presentado como heredero su padre D. Manuel de Eguiluz y Ulibarri.

Madrid 7 de Abril de 1877.—Nemesio Longué.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. 369—38

Palacio.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Francisco Molina Vozmediano, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada por el Escribano D. Juan Muñoz y Alonso, se sacan á pública subasta varias alhajas, muebles y géneros de paño, tasado todo ello en 21.697 pesetas; y para la celebración de su remate se ha señalado el lunes 23 del corriente mes, á la una de su tarde, en la sala de audiencia del que provee, y en cuyo acto se admitirán las proposiciones que se hagan con tal que cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación; cuyos efectos pondrá de manifiesto á los licitadores el depositario D. Antonio Mainon, que vive calle de Sevilla, núm. 14, tienda.

Dado en Madrid á 10 de Abril de 1877.—V.º B.º = Molina.—El Escribano, Juan Muñoz. 367—42

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente se llama á D. Felipe Parra, que habitó en esta capital, calle Ancha de San Bernardo, núm. 41, cuarto principal, y cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de seis días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el ex-convento de las Salesas, á nombrar Procurador que le represente en los autos ejecutivos que contra él sigue D. José de Murga y Reolid; apercibido que si no lo hace se le nombrará de oficio.

Madrid 4 de Abril de 1877.—Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano.

Administración Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Aranjuez.

Debiendo procederse á la rectificación del padron de riqueza que ha de servir de base á la derrama territorial correspondiente á este Real Sitio en el año próximo venidero de 1877 á 1878, se hace saber por medio del presente anuncio que todos los hacendados en el referido término, tanto vecinos como forasteros, que hubieren tenido alteración alguna en su riqueza, presentarán sus relaciones juradas y en forma en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso é improrogable término de 15 días, pasados los cuales sin verificarlo no serán oídos, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Aranjuez 7 de Abril de 1877.—Juan Richer.

Alpedrete.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, situada á siete leguas de Madrid y media de la estación férrea de Villalba; es abundante en aguas y leña y es muy sana: la asistencia facultativa es para seis familias pobres, y está dotada con el sueldo anual de 250 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, quedando en libertad el que la obtenga para ajustarse con el resto del vecindario, que consta de 74 vecinos.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en el término de 30 días debidamente justificadas.

Alpedrete 5 de Abril de 1877.—Por ausencia del Sr. Alcalde, el Regidor 1.º, Juan Alvarez.

Aravaca.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1877 á 78, sin perjuicio de lo que se acuerde por la Superioridad sobre formación de nuevos amillaramientos, se hace necesario que los contribuyentes en este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en esta Alcaldía relaciones juradas en el término de 20 días, á contar desde esta fecha; apercibidos que transcurridos sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se advierte que no se hará alteración alguna sin que se presente el documento fehaciente que acredite la traslación de dominio y el pago de derechos á la Hacienda, según previene la instrucción.

Aravaca 7 de Abril de 1877.—El Alcalde, Joaquín Catarineu.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el próximo año económico de 1877-78, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten.

Aravaca 7 de Abril de 1877.—El Alcalde, Joaquín Catarineu.—El Secretario, Cipriano Sánchez Gutierrez.

Colmenar del Arroyo.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento correspondiente al año económico de 1877 á 78, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan

experimentado alteración en sus respectivas riquezas, presenten sus relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de un mes.

Colmenar del Arroyo, 4 de Abril de 1877.—El Alcalde, Juan Maluenda.

Casarrubuelos.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento correspondiente al año económico de 1877 á 78, se hace preciso que todos los contribuyentes en este distrito municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las oportunas relaciones juradas que lo acrediten, acompañadas de los títulos traslativos de dominio inscritos en el Registro de la propiedad del partido, como está prevenido; en la inteligencia que transcurrido que sea el término señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Casarrubuelos 6 de Abril de 1877.—El Alcalde, Teodoro Hernandez.

El Berrueco.

D. Lino Isabel, Alcalde popular de esta villa de El Berrueco.

Hago saber que formado el proyecto del presupuesto municipal para el año económico de 1877 al 78, se halla expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público por el presente en cumplimiento de lo que dispone y previene la Ley municipal vigente.

El Berrueco 5 de Abril de 1877.—El Alcalde, Lino Isabel.—Por su mandado, Domingo Ramirez.

D. Lino Isabel, Alcalde popular de esta villa de El Berrueco.

Hago saber que para poder formar el apéndice al amillaramiento de esta villa para el año económico de 1877 al 78, se hace saber á los contribuyentes de la misma que haya experimentado variación en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones juradas con arreglo á ley en el término de 30 días, á contar desde esta fecha.

Pasado dicho término no se admitirá ninguna.

El Berrueco 5 de Abril de 1877.—El Alcalde, Lino Isabel.—Por su mandado, Domingo Ramirez.

Extremera.

Se hallan expuestas al público por término de 15 días, á contar desde la fecha, las cuentas municipales de esta villa y del año económico de 1875 á 1876, según y como previene la cláusula tercera del artículo 159 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Extremera 5 de Abril de 1877.—El Alcalde, José Duarte.

Fuencarral.

El presupuesto de gastos é ingresos aprobado por el Ayuntamiento que preside y nueva Junta municipal de asociados que deberá regir durante el año económico de 1877 á 78, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 10 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que

transcurrido aquel no se admitirá ninguna.

Fuencarral 6 de Abril de 1877.—El Alcalde.

Los Molinos.

Con el fin de que la Junta pericial de esta villa pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento de riqueza pública de este distrito que ha de servir de base para la derrama del cupo de contribución territorial perteneciente al año económico de 1877 á 78, es preciso que todos los propietarios, colonos y ganaderos en este término jurisdiccional, ya sean vecinos ó forasteros, si alguna alteración han sufrido en su respectiva riqueza, lo hagan ver por relaciones juradas que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia al público para la debida inteligencia de contribuyentes y que no puedan alegar ignorancia.

Los Molinos 6 de Abril de 1877.—El Alcalde constitucional, Leon Alonso.

Miraflores de la Sierra.

Estándose en el caso de proceder á la formación del apéndice de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de esta localidad, referente al año económico de 1877 á 1878, se hace indispensable que todo vecino de esta villa que haya experimentado alteración en su riqueza por aumento ó disminución, presente en la Secretaría de este Ayuntamiento la oportuna relación, para lo que se concede el término de 30 días, á contar desde esta fecha; bajo el concepto que pasado sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Miraflores de la Sierra 6 de Abril de 1877.—El Alcalde, José Suarez.—El Secretario, Rufino Osete.

Valdeavero.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con acierto á la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza rústica, urbana y pecuaria para la derrama del año próximo de 1877-78, es indispensable que todos aquellos propietarios cuya riqueza haya sufrido alteración presenten por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas en que se haga constar, pues pasado el término de 30 días que se les señala no serán admitidas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Mecor, Sarracines, Camarma de Esteruelas y demas de la provincia que poseen fincas en este término den á este anuncio la debida publicidad para que llegue á noticia de todos y no puedan alegar ignorancia.

Valdeavero 8 de Abril de 1877.—El Alcalde, Pedro Perez.

Valdemanco.

Se señala el tiempo de 15 días siguientes á esta fecha para que los contribuyentes en este término municipal presenten en Secretaría relaciones duplicadas de la alteración que haya sufrido su riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Valdemanco 6 de Abril de 1877.—A ruego del Sr. Alcalde, Gregorio Martín.